

Antofagasta, 25 de octubre de 2023

Señor  
Daniel Garcés Paredes  
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Teatinos 280, piso 8  
Santiago  
**PRESENTE**

**REF.:** Resolución Exenta N°10/ROL D-064/2022 que tiene por presentado Programa de Cumplimiento y confiere traslado a Mantos Copper S.A.

**MAT.:** Solicita extensión de plazo para evacuar traslado.

De mi consideración:

Por medio de la presente, y en representación de Mantos Copper S.A, me dirijo a usted en relación con la Resolución Exenta de la referencia (en adelante “Res. Ex. N° 10/2022”) a través de la cual se tuvo por presentado el Programa de Cumplimiento ingresado con fecha 16 de octubre de 2023.

En el Resuelvo II de la Res. Ex. N° 10/2022, esta Superintendencia confirió traslado a mi representada por 5 días hábiles, contados desde su notificación, para efectuar las declaraciones pertinentes con relación a la presentación realizada por Sociedad Concesionaria Autopista de Antofagasta S.A., efectuada el día 2 de octubre de 2023.

Pues bien, en atención a la necesidad de recopilar, ordenar y citar de manera adecuada los antecedentes técnicos y legales necesarios que mi representada presentará, solicito a Ud., dentro de plazo y de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que pueda fijar el máximo plazo que en derecho corresponda para evacuar el traslado requerida en el Resuelvo II de la Res. Ex. N°10/2022.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



**James Craig Whittaker**  
C.I. N°: 14.656.668-5  
pp. Mantos Copper S.A.